

La Europa del Capital y la nueva Ley de Extranjería: un deseo apasionado de trabajo más barato y servicial

Eduardo Romero.

Asociación Cambalache

El pasado mes de marzo se celebró en Oviedo la *Conferencia sobre el desplazamiento de trabajadores y derechos laborales*, organizada en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea. La inauguración fue presidida por el Ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, y por el Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Unión Europea, László Andor. Junto a ellos, participaron en la misma catedráticos y profesores de Derecho del Trabajo y Derecho Europeo, Altos responsables de Trabajo españoles y europeos, así como los representantes de los *interlocutores sociales* a nivel europeo (Business Europe y Confederación Europea de Sindicatos) y español: CEOE, UGT y CCOO. Las sesiones de trabajo tuvieron lugar en el Hotel Reconquista.

Mientras las autoridades políticas, sindicales y empresariales discutían sobre “el necesario equilibrio entre el ejercicio de las libertades fundamentales y el respeto de los derechos laborales de los trabajadores”, la ciudad era tomada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Varios días antes del comienzo de tan destacada Conferencia, comenzaron a aparecer dificultades operativas en las comisarías de la ciudad: los calabozos estaban llenos de inmigrantes sin papeles, y ya no cabían más. Había que tramitar cuanto antes los procedimientos de expulsión para enviar a los detenidos a un Centro de Internamiento o, en su defecto, para *liberarles* con una orden de expulsión en el bolsillo, una condena a la clandestinidad. Se trataba de hacer sitio pronto, pues la Conferencia sobre derechos fundamentales estaba a punto de celebrarse y había que continuar con las detenciones.

Ya lo decía Celestino Corbacho en el debate parlamentario sobre la Reforma de la Ley de Extranjería, que tuvo lugar el pasado mes de noviembre: “Tenemos que construir una sociedad diversa, plural pero rica, porque de la diversidad y de la pluralidad nace la riqueza. Esta ley da y amplía competencias allí donde se debe hacer la integración, que es en la proximidad, en la escuela, en la escalera, en el barrio, en la ciudad.” Por ello, las identificaciones, persecuciones y detenciones de inmigrantes en las escuelas, en las escaleras y en los barrios se trasladarán el 15 y 16 de abril a Zaragoza, donde la UE celebra la IV Conferencia Ministerial sobre integración, bajo el lema “*La integración como motor de desarrollo y cohesión social*”.

La represión policial contra la población inmigrante no está restringida a los actos del semestre de Presidencia española de la Unión Europea, aunque resulta significativa la contundencia con la que se aplica el *estado de excepción* en torno a las autoridades europeas. Solamente en Madrid, son centenares de miles el número de identificaciones anuales. Los controles racistas son tan visibles y cotidianos que ya no es necesario demostrar su existencia. Las expulsiones se han incrementado en el año 2009 hasta superar las trece mil. Y la nueva Reforma de la Ley de Extranjería incluye, entre otras medidas, el endurecimiento de las multas por estancia irregular y la criminalización de diversas prácticas de solidaridad y acogida por parte de la población autóctona, así como el incremento de cuarenta a sesenta días del período de confinamiento en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs).

A pesar de todo ello, la metáfora de *la Europa Fortaleza* no resulta suficientemente esclarecedora de la política migratoria española y europea. La inmigración ha sido precisamente uno de los elementos fundamentales en el proceso de construcción de la *Europa del Capital* y, en el caso español, la población inmigrante se ha multiplicado por seis en la última década.

En el período 1945-1973 el crecimiento económico de las principales potencias capitalistas de la Europa Occidental no hubiera sido posible sin el masivo reclutamiento de fuerza de trabajo inmigrante de los países del Sur de Europa, así como de las colonias británicas y francesas. John Berger señalaba a principios de los años setenta –en su extraordinario libro *Un séptimo hombre*- que eran once millones los trabajadores emigrantes en Europa Occidental, excluyendo Gran Bretaña, de los cuales unos dos millones no tenían papeles. La necesidad de un mercado suficientemente abastecido de obreros dispuestos a trabajar en las tareas más duras por los salarios más bajos –condición de existencia del proceso de acumulación capitalista- no era suficientemente cubierta con el masivo éxodo rural de millones de personas expulsadas de sus tierras por la industrialización de la agricultura. Las muertes e incapacitaciones producidas durante la guerra, así como el control que las mujeres ejercieron en las décadas posteriores sobre la natalidad, determinó que la reconstrucción europea en términos capitalistas sólo fuera posible gracias a los inmigrantes italianos, portugueses, españoles, turcos, argelinos, etc., que llegaron a Francia, Alemania, Suiza, Holanda o Gran Bretaña a partir de los años cuarenta.

Por un lado, la población inmigrante se convirtió en condición necesaria para la reproducción de la clase obrera. Maria Rosa Dallacosta analiza, por ejemplo, el papel de la emigración argelina para ocupar el vacío demográfico francés en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

Las mujeres argelinas producían para la fábrica los hijos que no estaban dispuestas a tener las mujeres francesas, que rechazan crecientemente “funcionar como apéndices de planes de desarrollo que las quieren garantes de una prole numerosa, sujetas a largas jornadas de trabajo en el hogar y en el campo, y en la fábrica, y en la oficina, y atadas y guetizadas en situaciones de dependencia personal”.¹

Por otro lado, una buena parte de la inmigración fue considerada por los países receptores como un flujo temporal de trabajadores, destinado a responder a las necesidades coyunturales del mercado de trabajo europeo para, a continuación, volver a su país de origen. La población inmigrante era *inmortal*: “En lo que respecta a la economía del país metropolitano, los trabajadores inmigrantes son inmortales: inmortales porque son siempre intercambiables. No nacen; no tienen que crecer; no envejecen; no se agotan; no mueren. Tienen una sola función: trabajar”.² El desarraigo social y la inseguridad jurídica actuaban como operadores de la precariedad laboral de la población inmigrante.

Existen paralelismos entre las necesidades de la Europa Occidental de posguerra y el capitalismo español de la última década. El Observatorio Permanente de la Inmigración, dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración del Gobierno de España, ha editado en los últimos tres años sendos informes sobre *Inmigración y mercado de trabajo*, elaborados por Miguel Pajares. En el último de ellos se aportan algunas cifras y se describen una serie de procesos que muestran el papel de *restablecimiento cuantitativo y cualitativo*³ de la clase obrera que ha tenido la reciente inmigración al Estado español.

El informe constata que en la última década España ha sido el segundo país de la OCDE –tras Estados Unidos- que más inmigrantes ha recibido en términos absolutos, y el primero si la comparación la hacemos en términos relativos, es decir, poniendo en relación la llegada de inmigrantes con el total de población del país. Señala además el autor que esta importante llegada de inmigrantes –actualizando las cifras del informe, se pasa de 923.879 inmigrantes empadronados a 1 de enero de 2000 a los más de 5,6 millones a 1 de enero de 2009- coincide con unos años en los que las tasas de crecimiento de la economía española eran superiores a la media europea. “Lo específico de nuestro desarrollo entre 2000 y 2007 ha sido la combinación de un crecimiento económico alto con el hecho de que haya estado basado en sectores que requieren mucha mano de obra” (p. 25).

¹ MARIA ROSA DALLACOSTA: *Dinero, perlas y flores en la reproducción feminista*, p. 87

² JOHN BERGER: *Un séptimo hombre*, p. 76

³ Ver MARIA ROSA DALLA COSTA, *op. cit.*

Ampliando el análisis a todo el período de crecimiento económico basado en la explotación intensiva de fuerza de trabajo precaria, es decir, al período 1994-2007, el informe diferencia dos etapas: entre 1994 y 2001, el número de ocupados pasa de poco más de 12 millones a casi 16 millones de personas. Este incremento se logró fundamentalmente mediante la reducción de las tasas de paro y la incorporación creciente de mujeres al mercado de trabajo. En esos siete años, la tasa de ocupación pasó del 38,4 al 46,8 por ciento. Casi el 90 por ciento de las nuevas personas ocupadas eran autóctonas.

La estructura demográfica de la población española, sin embargo, provocaba que el crecimiento de la ocupación fuera más rápido que el crecimiento de la población activa, que muestra una importante tendencia al envejecimiento. Pajares señala que entre 2001 y 2008 el crecimiento del número de ocupados fue aún más rápido: 4,5 millones de empleos. De ellos, más de 2,3 millones corresponden a personas extranjeras.

En este segundo período, la población autóctona activa siguió creciendo –gracias sobre todo a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo- y el paro *autóctono* continuó disminuyendo – en 168.500 personas-, pero mucho menos que en el período anterior. Y aquí viene una afirmación significativa y reveladora de las patrañas empresariales, estatales y sindicales sobre la existencia de un equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo, como si el mercado capitalista tendiese al pleno empleo. La tasa de paro en 2001 era, según el autor, del 10,9 por ciento (del 15,6 por ciento para las mujeres). “Lo que parecía demostrarse era que la estructura de nuestra población activa no permitía ya un descenso mucho mayor del número de parados”.

La llegada de inmigrantes resuelve lo que el autor del informe llama *desajustes del mercado de trabajo*: “Los inmigrantes han resuelto estos desajustes porque se han ido ubicando mayoritariamente en las actividades y categorías para las que era difícil encontrar mano de obra autóctona, y al hacerlo han favorecido el desarrollo de empresas y sectores enteros.”

En *El Capital*, Marx cita a Merivale para glosar las dificultades que se encontraban los capitalistas en las colonias británicas para constituir un mercado de trabajo suficientemente abastecido de *pobres diablos de Europa*: “en las colonias existe un deseo apasionado de *trabajo más barato y servicial, de una clase a la que el capitalista pueda dictarle las condiciones, en vez de aceptar las que ella le dicta...*”⁴ La legislación de extranjería aprobada por el Estado español, desde la primera Ley en 1985 hasta la última reforma de la misma en noviembre de 2009, se ha encargado de garantizar que los millones de personas inmigrantes que accedían al territorio

⁴ MARX, K. *El Capital*, p. 961. Está citando a Merivale, *Lectures on Colonization...*, vol. II, pp. 235-314 y *pássim*

español fueran una fuerza de trabajo “barata y servicial”, dispuesta a aceptar salarios y condiciones miserables.

Los complejos dispositivos represivos destinados a disciplinar a la población inmigrante –las identificaciones y detenciones policiales, los Centros de Internamiento de Extranjeros, las miles de expulsiones anuales, así como el largo y tortuoso camino de quienes acceden al permiso de trabajo y residencia y se ven obligados a renovarlo tres veces en cinco años- no han tenido como objetivo principal la restricción de los flujos migratorios, sino que se han erigido en una amenaza permanente para millones de personas susceptibles de sufrir el internamiento y la expulsión. La población sin papeles –que es la que siente esa amenaza de forma más inmediata- y la población con permiso de residencia temporal –y que, por tanto, puede perderlo- suman dos millones y medio de personas.⁵ Su trayectoria vital en el Estado español está marcada por la existencia de las fronteras interiores. Para alcanzar la residencia de larga duración, una persona debe pasar más de ocho años en el territorio español, entre la etapa clandestina y las diferentes renovaciones de la tarjeta temporal. Durante ese período, la amenaza más o menos inmediata de un procedimiento de expulsión es una permanente invitación a la sumisión y a la invisibilidad. Quienes no tienen papeles deben sobrevivir durante un largo período de tiempo –“hay que aguantar”- basándose exclusivamente en la economía sumergida. Tratan de pasar lo más desapercibidos posibles en los espacios públicos para evitar encontrarse con un control de extranjería, lo que implica una fuerte restricción de sus movimientos. La política llevada a cabo en algunas ocasiones respecto a los procedimientos de expulsión –sustituir el primero por multa de 301 euros y convertir el segundo en expulsión en firme- provoca que, muchas veces, quienes ya han sufrido un primer procedimiento y se han visto obligados a abonar dicha multa -medida de consecuencias dramáticas para quienes ya estaban resistiendo sin cubrir sus necesidades vitales básicas-, decidan quedarse en casa, lo más invisibles posible, por miedo a sufrir un nuevo control policial. Esperan que pase el tiempo con la esperanza de acceder al arraigo a partir de los tres años de residencia.

Algunas de las medidas más relevantes de la nueva reforma de la Ley de Extranjería se centran en endurecer aún más las condiciones en las que se encuentran estas personas. Para ello se amplían las conductas sancionables y se incrementa, en un sesenta por ciento, la cuantía de las multas. La sustitución del procedimiento de expulsión por multa pasa de 301 euros a 501. En esta misma línea, quienes quieran tramitar sus papeles –tanto en el caso del permiso inicial como en el de las renovaciones- tienen que pagar por adelantado las tasas administrativas, independientemente del resultado del procedimiento.

⁵ Es una cifra aproximada, pues es imposible precisar las cifras de personas sin papeles

“Contraer matrimonio, simular relación afectiva análoga o constituirse en representante legal de un menor (...) con el propósito de obtener indebidamente un derecho de residencia”⁶; “promover la permanencia irregular en España de un extranjero, cuando su entrada legal haya contado con una invitación expresa del infractor (...)”;⁷ o consentir la inscripción en el padrón municipal de un inmigrante por parte del titular de la vivienda cuando ésta no constituya el domicilio real⁸ se convierten en faltas graves, con multas de entre 501 y 10.000 euros

La enorme vulnerabilidad jurídica, personal y social que sufren las personas sin papeles las coloca en una situación de infinita debilidad frente a quienes las explotan en la economía sumergida. La economía española tiene un elevado porcentaje del PIB vinculado a ésta. En el mes de enero de 2010 Celestino Corbacho la cifró entre un 16 y un 20 por ciento del PIB, unos 200.000 millones de euros. Pronto la vicepresidenta económica del gobierno, Elena Salgado, desmintió a su compañero y calificó de “osadas” estas estimaciones. Sin embargo, ya en el año 2008 el colectivo de Técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda (GESTHA) afirmaba que la economía sumergida en España representaba el 23 por ciento del PIB. Es probable que este porcentaje se haya incrementado desde entonces.

La política migratoria ha creado en los últimos años las condiciones para la existencia, de forma permanente, de una población de –cuanto menos- cientos de miles de personas que juegan el papel de mano de obra sin derechos, en condiciones miserables, para alimentar esta economía. El sector hortofrutícola, la construcción, la hostelería y el trabajo de cuidados son algunas de las actividades económicas en las que se está empleando, de forma masiva, a personas sin papeles. Ello no nos debe hacer olvidar que trabajar en la economía sumergida y sufrir la condición de no tener papeles no son la misma cosa: solamente uno de cada cinco empleos en dicha economía son ocupados por inmigrantes, con y sin papeles. Se trata de una realidad que trasciende con mucho a la ya de por sí numerosa población que no tiene permiso de residencia y en la que es empleada masivamente también la población autóctona.

Para quienes tienen el permiso de residencia temporal la amenaza es menos directa, puesto que no pueden ser expulsados mientras conserven dicho permiso, pero las dosis de miedo e inseguridad son también intensas, más fuertes cuanto menos se haya avanzado por el largo trayecto de renovaciones y, por tanto, más lejos se vea el momento de obtener la tarjeta de residencia de larga duración. La Ley de Extranjería crea, pues, otro sector de la población que se ve en la obligación de conservar o de encontrar un empleo durante los cinco años –al menos- de

⁶ Artículo 53.2.b) de la LO 2/2009

⁷ Artículo 53.2.c) de la LO 2/2009

⁸ Artículo 53.2.d) de la LO 2/2009

renovaciones provisionales de la tarjeta, no sólo para obtener ingresos con los que sobrevivir y apoyar a sus familiares en los países de origen sino para evitar caer en la condición de sin papeles. Por tanto, debe asumir también unos infinitos niveles de sumisión para aceptar empleos en condiciones miserables, e incluso muchas veces pagar a empresarios que les venden contratos para poder realizar las renovaciones, pagar las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social u otros *pactos* similares. Aunque no son población directamente amenazada, las miles de expulsiones anuales y las decenas de miles de procedimientos de expulsión actúan, también para este sector de la población migrante, como práctica ejemplificadora para quienes puedan tener alguna duda de cuál es su papel en el mercado de trabajo español. Si en algún momento se les olvida, ahí están las cientos de miles de identificaciones racistas para recordárselo diariamente.

A principio de los años setenta, en plena crisis económica, las principales potencias europeas comprobaron que la existencia de una población inmigrante de carácter permanente seguía siendo necesaria, independientemente del crecimiento de las tasas de paro de la población autóctona. Por ello, a pesar de las políticas de inmigración restrictivas que se pusieron en marcha en aquel momento, millones de trabajadores inmigrantes permanecieron en Europa Occidental. Cuarenta años después, la Unión Europea sigue necesitando inmigrantes para abastecer su mercado de trabajo. Algunas previsiones cuantifican la caída de población en edad laboral en la UE-25 en 20 millones de personas en los próximos veinte años. La política de la Unión Europea consiste, por un lado, en la atracción de trabajadores altamente cualificados –por ejemplo, para los sectores de las nuevas tecnologías de la comunicación y la salud-; y, por otro lado, en el reclutamiento de inmigrantes temporales o irregulares para aquellos sectores que requieren una fuerza de trabajo especialmente explotada. El Pacto Europeo de Inmigración de Asilo o la ya famosa Directiva de la Vergüenza, al reforzar los dispositivos represivos contra la población inmigrante, no pretenden otra cosa que garantizar la sumisión de quienes son llamados a cumplir un papel imprescindible para la *Europa del Capital*.

14 de abril 2010.